



GAZETA DE

MONTEVIDEO,

 MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1811.

EL Excmo. Sr. Virrey ha resuelto se dé al publico una noticia circunstanciada de las solicitudes del Excmo. Sr. Vice-Almirante de las fuerzas navales de S. M. B. M. de Coquy, publicando la correspondencia oficial, que ha tenido S. E. con dicho Sr. desde su arribo á estas aguas.

**Primer oficio del Excmo. S. Vice-Almirante á S. E.
el Sr. Vinney.**

Abordo del Navio de S. M. B. el Foudroyant Septiembre 5 de 1811. = Exmo. Sr. = Tributando un profundo homenage á S. M. C., y movido por sentimientos de la mejor voluntad hacia el pueblo español tengo el honor, como Vice-Almirante de S. M. B., y como Comandante en Xefe de sus fuerzas navales en la America del Sur, de saludar la bandera de Montevideo, y me contemplare muy dichoso si V. E., al recibir esta muestra de mi carácter oficial, me informa que las desavenencias, que por tan largo tiempo han reinado en el Rio de la Plata, han cesado ya: mas dichoso aun si puedo asegurar su entera conversion á la armonia.

Los principios, que me dirigen, emanan de S. A. R. el Principe Regente de la Gran-Bretaña, que en su nombre y con consentimiento de S. M. B. ha autorizado á su ministro en Cadiz para tratar acerca de las relaciones entre España, y sus colonias, y que ha dado las ordenes más positivas á los oficiales, que mandan las fuerzas navales de S. M. en estos mares, para que impidan (como hacen aqui) todo tráfico de armas, ó artículos prohibidos de guerra entre los mercantes ingleses, y los habitantes de America del Sur.

Pendiente una discusion de tanto interés, y hasta que se asegure su resultado, S. A. R. miraría la continuacion del bloqueo marítimo de Buenos-Ayres como un sistema injurioso á los vasallos de S. M., ni querrá S. A. R. consentir sufra ninguna molestia su comercio hecho de un modo ordinario, y de artículos inocentes.

Si S. A. R. prohibiese toda amistosa comunicación entre los vasallos de S. M., y aquel pueblo, el gabinete inglés podría considerarse que tomaba parte en la guerra entre Espana, y sus colonias: decision incompatible con el carácter de mediacion, con que se presenta el gobierno de S. M. por disposicion de S. A.; en este caso los Espanoles americanos mirarian a los Ingleses como enemigos secretos, y podrian recurrir por socorros al enemigo comun.

¿Necesito yo acordar á V. E. que el comercio es la fuente de donde la Gran-Bretaña ha sacado los medios que tiene de ayudar la Espana contra las hostilidades de la Francia? puede ser que el armamento, que ahora este empleado en el bloqueo de Buenos-Ayres, se haya equipado en parte por las rentas, que se derivan de él; ¿y podria tal armamento obrar contra los medios mismos, á que devo su fuerza?

Pero me abstendré de insistir en un asunto tan claramente con argumentos superfluos. V. E. debe conocer quanto yo pueda decirle. No me queda, pues, mas que pedir a V. E. me asegure que, hasta que se haga publico el efecto de la mediacion inglesa en Cadiz, no se injuriaran, ni

detendrán por los buques de S. M. C. los vasallos de S. M. B., que comercian en el Rio de la Plata.

Así será yo el que tenga que dar tan satisfactoria noticia á S. A. R. el Principe Regente de la Gran Bretaña, y así tendré yo un verdadero placer en repetirme de V. E.

M de Courcy.

Contestacion de S. E. al oficio antecedente del Excmo.
Sr. Vice-Almirante M. de Courcy.

Excmo. Sr. = Por la carta de V. E. fecha de ayer me he enterado con gran satisfaccion de su llegada a este Rio, y de los sentimientos de homenaje, con que saluda el pabellon español, que tengo la honra de sustentar como Virrey de estas Provincias en nombre de S. M. C. el Sr. D. FERNANDO VII., no siendo menos grata y constante mi correspondencia acia S. M. el Rey de la Gran-Bretaña, a quien tan dignamente representa V. E. en estas aguas. = Para poder contextuar á V. E. sobre los demás puntos, que abraza su citada carta, me precisa preguntarle si trae consigo alguna orden credencial de la Rejerencia, que en nombre del Sr. D. FERNANDO VII. dirige el poder ejecutivo de Espana, é Indias, con cuya autorizacion gobierno yo estos dominios; y sin la que faltaria á mi deber, si entrase á tratar, ó convenir con V. E. cosa alguna en materias tan trascendentales. = V. E. aparece (si no he comprendido mal el sentido de su carta) como un mediador entre los intereses de la Espana, y de la Nacion Britanica en estos paises; pero debe conocer que es indispensable para esto esté revestido de los poderes de ambas Potencias: si V. E. carece de los del gobierno español, yo me haria reo en tratar, y responder de mis operaciones, y del cumplimiento de lo mas sagrado de las leyes con otra persona, u autoridad, que la del gobierno, que en nombre de mi cautivo Rey manda aquellos y estos dominios: mas si V. E. viene autorizado para ello por su gobierno, yo tendré la mayor satisfaccion en

coadyuvar á la paz, y tranquilidad, y á que prosperen los comercios español, e inglés, como he procurado hacer, lo por todos los medios, que han estado en mi arbitrio; y que espero se verán en breve realizadas mis intenciones á favor de una, y otra Nación, quedando la España triunfante allá, y libre del cruel enemigo, que ha procurado esclavizarla, y aquí de la caterva de reboltosos, que prevaleciendo de la enfermedad de su madre patria han querido abandonarla en sus mayores conflictos. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Montevideo 6 de Septiembre de 1811. = Excmo. Sr. = Xavier Elio. = Exmo. Sr. Vice-Almirante M de Courcy. =

Segundo oficio del Excmo. Sr. Vice-Almirante á S. E.
el Sr. Virrey.

Abordo del Navio de S. M. Foudroyant en las aguas de Montevideo 7 Septiembre de 1811. -- Excmo. Sr. -- Ya muy tarde anoche tube el honor de recibir la que V. E. me dirigió en contestación á la mia del dia anterior, y he tenido la mortificación de advertir, que, ó por alguna obscuridad en mis expresiones, ó por falta de exactitud en la traducción, ha equivocado V. E. del todo mi verdadera representación oficial.

Yo no me presento con el carácter de mediador, si se me debe mirar bajo un aspecto político: he entrado en el Río de la Plata como un mero oficial de la marina británica, que ejecuta las órdenes de su Príncipe, y con propósito decidido de impedir toda detención de los vasallos comerciantes de S. M. B., y su bandera de toda humillación: y concevi que el medio para conseguir estos fines, mas satisfactorio para S. A. R., y mas decoroso para V. E., dependería de las instrucciones, que V. E. con este motivo daría á los oficiales, que mandan los buques de S. M. C.; y aun todavía confío que V. E. tomará las medidas, que el caso requiere.

Participaba á V. E. que el Príncipe Regente de la

Gran-Bretaña á nombre, y de acuerdo con S. M. había autorizado su ministro en Cadiz, para mediar entre España, y sus colonias de la América del Sur: y añadía que S. A. R. no deixaría de mirar el continuado bloqueo de Buenos-Ayres, (especialmente durante la existencia de la mediación) como un sistema injurioso quasi exclusivamente á los vasallos comerciantes de S. M.

Los habitantes de Buenos-Ayres no pueden ser poderosos en la guerra porque compren paños, y coronas inglesas, o qualquiera otro artículo permitido, e inocente, en que consiste su comercio, ni por ello pueden obstinarse contra su madre patria.

S. A. R. el Príncipe Regente de la Gran Bretaña ha prohibido absolutamente todo comercio de artículos de contrabando de guerra entre los vasallos de S. M., y los habitantes de la América del Sur; pero yo no tengo autoridad para reconocer directa, ni indirectamente cualquier forma de gobierno, que los ultimos hayan adoptado; ni tampoco debo yo juzgarles: cbro como oficial inglés, vinculando el honor de la bandera de mi Soberano, y protegiendo el comercio de sus vasallos.

Renuevo mi petición de que V. E. dé las órdenes convenientes, para evitar que los buques de S. M. C. interrumpan, o detengan los comerciantes vasallos de S. M. B.

A quien como V. E. respira lealtad, y aprecia debidamente la obediencia militar, apenas es necesario hacerle observar, que las órdenes, que he recibido de S. A. R. el Príncipe Regente de la Gran Bretaña deben ser obedecidas. Tengo el honor de ser de V. E. con la más alta consideración. --- Excmo. Sr. --- humilde servidor M. de Courcy. --

Contestación de S. E. al oficio antecedente del Sr.
Vice-Almirante.

Excmo. Sr. -- En contestación al oficio de V. E., que tuve la buena de recibir ayer reproduzco quanto dije en

el mio de fecha del 6, reducido á preguntar a V. E. si viene autorizado por el gobierno español, para tratar sobre los interesantes objetos de que habla en sus oficios; sin cuya circunstancia V. E. debe comprender que no me es posible entrar en contestacion sobre ellos. -- Permitame V. E. le diga, que aun quando me sobran razones para rebatir con gran ventaja en las questiones, que suscita en sus citados oficios, me limitaré siempre á repetirle que semejantes materias deben discutirse de gabinete a gabinete; y V. E. de su gobierno, y yo del mio debemos recibir el reglamento de nuestra conducta. Qualquiera otra discusion, que no venga por estos precisos conductos, sobre ser infructuosa, no podra ocasionar sino tropiezos, que V. E. y yo debemos evitar. -- Son mui respetables, Sr. Excmo, las leyes de los gobiernos para quererlas atropellar sin grandisimos motivos, y yo no quisiera ser jamas delinquiente en materia de tanta consideracion. -- Dios guarde a V. E. muchos años. -- Montevideo 8 de Septiembre de 1811. -- Excmo. Sr. -- Xavier Elliot. -- Excmo. Sr. Vice-Almirante M de Courcy. --

Tercer oficio del Excmo. Sr. Vice-Almirante a S. E.
el Sr. Virrey.

Navio de S. M. B. Foudroyant en las aguas de Montevideo 10 Septiembre 1811. = Excmo. Señor = La carta de V. E. fecha de ayer, en que expresa deseos de saber si he recibido alguna autorizacion del gobierno español, para tratar sobre los puntos de que trata la mia del 5, acaba de llegar a mis manos; y no me detengo para contestar, que no tengo ninguna autorizacion. Yo no me mezclo en ninguna medida de España, sino en quanto afectan los intereses de Inglaterra en el Rio de la Plata. S. A. R. el Principe Regente de la Gran-Bretaña ha mandado que el comercio ordinario, y de articulos innocentes de los vasallos de S. M. sea protegido. No se pide a V. E. si

mejorguardia; pero si, se espera que no hallará detencion por los buques, que estan a las ordenes de V. E.

El Principe Regente de la Gran-Bretaña respeta al Soberano de España, y desaprueba el tráfico de los articulos de contrabando de guerra entre los vasallos de S. M. B., y los habitantes de la America española.

Yo estimo mucho a V. E., y a los españoles; y pe-ro no merecen alguna atencion los intereses de la Gran-Bretaña. Es mi deber velar sobre ellos.

Si los buques del universo, exceptuados los que pertenecen a los vasallos de S. M. B., se excluyen de la Plata, no me mezclo en ello: solo preendo la navegacion libre de los ultimos. El alto respeto que tengo a V. E. me impide el detenerme sobre la gran responsabilidad de arriesgar la desunion entre una porcion de los respectivos vasallos de S. M. M. Britanica, y Catolica.

Las ordenes de mi Principe deben obedecerse. Hasta aora no le dudo ninguna instruccion a los buques, que componen mi esquadron. Aguardo la decision de V. E. Deben adoptarse algunas medidas.

Me despido con la mayor consideracion. Tengo el honor de ser etc. -- Excmo Señor, M de Courcy -- Excmo, Sr. D. Xavier Elliot, Virrey etc. etc.

Contestacion de S. E. al antecedente oficio del Sr.
Vice-Almirante.

Excmo. Señor = Por la carta de V. E. fecha de ayer, que tengo el honor de recibir hoy por la manana, quedo informado de que no tiene autorizacion alguna del gobierno español para tratar conmigo de un negocio, en el que nada menos exige V. E. que el quebrantamiento de las leyes de Indias sostenidas hasta aora por la Nacion en toda su fuerza: V. E., quiere ademas que yo falte a las ordenes de mi Corte; y siendo esto incompatible con mi empleo me es forzoso reproducir a V. E, quanto he te-

nido la honra de decirle en todas mis anteriores; a saber que no puedo tratar sobre estas materias,

El establecimiento del bloqueo de los puertos sujetos a la revolucionaria Junta de Buenos-Ayres por los buques de S. M. C. existe mas de uno año ha. El gobierno britanico, y el español lo saben oficialmente; en ambos reina la mas estrecha, y feliz union, y quando aquél no ha exigido del español una deliberacion, que haga cambiar este justo sistema, es una prueba clara de que no ha habido razones para ello; así es que el consejo de Regencia, que me da ordenes con fecha de fines de Junio ultimo no me manda inuovar cosa alguna en mi sistema, en cuya virtud no puedo variar mis providencias. = V. E. tuvo el mes de Noviembre del año pasado iguales pretensiones, y no se estimaron arregladas; las causas subsisten; así que los medios de defenderlas deben ser constantes = El oficio de V. E. está concebido en terminos obscuros, y yo quisiera me aclarease que quieren decir las expresiones "las ordenes de mi Principe deben obedecerse, aguardando la decision de V. E., y deben resultar algunas medidas... ¿Esta es, o no, una amenaza? las ordenes del Principe Soberano de la Gran-Bretana las debe V. E. obedecer, pero yo debo obedecer las del mio; me precio de saberla sustentar, y en este concepto, seguro de que V. E. jamas obtendrá de mi otra respuesta, V. E. mismo será responsable de esas medidas, que piensa tomar. -- Montevideo 11 de septiembre de 1811 -- Tengo el honor de ser con la mayor consideracion de V. E. -- Exmo. Sr. -- Xavier Elié. -- Excmo. Sr. Vice-Almirante M de Courcy,

Quarto oficio del Excmo. Sr. Vice-Almirante a S. E.
el Sr. Virrey.

Abordo del Navio de S. M. B. Foudroyant en las aguas de Montevideo Septiembre = Excmo Sr. = Con la mejor voluntad, y sin la menor reserva contesto a las

preguntas, que V. E. se sirve hacerme en la carta, que me dirijo ayer.

Me pregunta V. E. ¿que motivo puede haber para abandonar un bloqueo de que tienen noticia oficial los gobernadores de Inglaterra, y España, y cuya revocacion ninguna de los dos ha exigido? -- Respondo, que el ministro inglés en Cadiz ha recibido ultimamente instrucciones del Principe Regente en nombre, y con anuencia del Rey para mediar entre España, y sus colonias, y que hasta que el resultado de la propuesta mediacion se sepa, el gobierno inglés no consentirá la interrupcion de una amistosa correspondencia comercial entre los vasallos de S. M., y los habitantes de la America española.

Hasta aqui las circunstancias han variado, y es necesario añadir que, quando en Noviembre del año pasado informé al General Vigodet que yo no podía sancionar la detencion de los buques ingleses en el Rio de la Plata, obraba en beneficio del gobierno britanico, pero no a consecuencia de ordenes expresas.

Quando V. E. llegó como Virrey, vi la cosa bajo otro aspecto. No había creido necesario ceder a un Gobernador de Montevideo, a lo que sin dificultad condescendió con un Virrey de la Provincia,

A la insinuacion sobre que medidas tomare al saber su determinacion; respondo, que como el gobierno inglés no consentirá que se interrumpa la comunicacion con la America española hasta que se sepa el resultado de su mediacion, (medida necesaria para hacer posible, y aun practicable sus amistosos oficios) toda tentativa para interrumpirla debe resistirse por los buques de S. M. Ninguna amenaza hay en esto; pero yo puedo sentir infinito las consecuencias, que pudieran seguirse.

Como V. E. dice, que el gobierno español sanciona el bloqueo maritimo de Buenos-Ayres, dexo de pedir su abandono; pero espero que V. E. hará que se suspenda (a lo menos por lo que respecta a los intereses ingleses) hasta que se sepa el resultado de la mediacion en Cadiz. Tengo el honor, etc. M de Courcy,

Contestacion de S. E. al antecedente oficio;

Excmo. Sr. --- Tengo la honra de acusar a V. E. el recibo de su carta fecha de ayer, a que contexto remitiéndome enteramente a lo que en mis anteriores tengo dicho repetidas veces a V. E. --- Si no está en mi deber el alzamiento del bloqueo de los puertos sujetos a la Junta de Buenos Ayres, lo estará el causar las menos extorsiones posibles a los individuos, y propiedades inglesas: algunos barcos han sido preciso detener por algún tiempo, pero hasta ahora no se les ha sequestrado por mí el importe de un real, y eso que los individuos comerciantes ingleses han causado grandes males a la legítima causa española vendiendo buques, y botes a la Junta, que actualmente están hostilizando las armas del Rey de España. --- Desde mi ingreso al mando, que exerzo, he dado pruebas a la América, y al mundo entero que nada apetezco más, que la paz, y la prosperidad de los habitantes de este territorio: actualmente estoy negociando a este fin, siguiendo los sentimientos de mi corazón, y las miras beneficas, y paternales del gobierno español; sino se logran por este medio, esté V. E. tan seguro de que consiste en la ambición, y maldades de los fáciosos, como de que la España triunfante del enemigo común no permitirá queden la razón, y la virtud esclavas de la ambición, e inmoralidad. --- De todos modos V. E. debe estar seguro que emplearé con respecto a los individuos, e intereses pertenecientes a la generosa Nación Inglesa todas quantas consideraciones me sean posibles, como lo he ejecutado hasta ahora. -- Dios guarde a V. E. muchos años. -- Montevideo Septiembre de 1811. - Excmo. Sr. -- Xavier Eliot. -- Excmo. Sr. M. de Courcy. --

Proclama del Sr. D. Gaspar Vigoder, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Sub-inspector general de las tropas del Virreinato del Río de la Plata, Gobernador de esta Plaza, etc. etc.

Los enemigos del Rey, y de la Nación pensaron triunfar de vosotros con ardides; la fuerza de las armas, q

encuñan, no alcanzan a rendir vuestros valerosos pechos, ni quella mas inexpugnable, que con la que el arte ha defendido esta Plaza. Se han frustrado sus proyectos, desechado sus planes, y conocido sus negras intenciones; y vuestra constancia los ha prefixado el destino, que la justicia debe darles.

Usan en la apariencia los miserables, que forman el gobierno subversivo de Buenos Ayres, creyeron que sus desgracias, y su ruina se nos ocultaría a la sombra de un ejército, que finjan nuevamente organizado en el Perú, y del que vociferan delante de esta Plaza; y como a buenos vasallos del Rey, é hijos de la nación más humana del orbe nos atacaron por los principios de benignidad, que nacieron con nosotros. Ellos mismos en sus nefandos papeles han prevenido qualquiera equivocación, que pudieramos padecer; ellos nos han presentado sus ideas, ellos nos han obligado a mirarlos para siempre como reveldes, injustos, e ingratos.

El Excmo. Sr. Virrey ha apurado los medios que pudieron formar la conciliación, han abusado de ellos, y faltos de una fuerza, que ostentan, prefieren morir con ignominia, a ceder en el temerario partido, que emprendieron de sojuzgar a si hasta los pacíficos moradores de algunos pueblos de esta banda oriental, que los detesta por sus delitos.

Compatriotas, sois heroes, lleno de placer os he visto en estos últimos días dispuestos á morir antes que se expusieran los derechos de la Nación española, y de su cautivo Rey, que han proscrito en su corazón los revolucionarios. He recordado absorto de júbilo las expresiones de nuestros antiguos Numantinos. *El que no reconozca nuestros derechos, y los de la Nación, perezca antes que se goteje con nuestra condescendencia. En este pueblo no habrá nunca infame.*

Todos vuestros sacrificios, y fatigas son inferiores á lo celebre de vuestro nombre: el mundo entero le recordará diciendo = *Un pueblo solo de la América del Sur re-*

duxo al orden y obediencia a todas las Provincias del Virreyato del Rio de la Plata. Si cedierais vosotros, los progressos del victorioso exercito del Peru no serian tan rapidos, y su dignissimo General el Sr. Goyeneche dexaria de completar sus triunfos, nuestros aliados los Portugueses se retirarian, segun su palabra, los insurgentes se envanecerian, y preparados para otra nueva incusion aumentarian con sus crímenes las desgracias de todos los pueblos.

Observad la mas rigorosa disciplina, para que dispuestos á la batalla escarmenteis un dia á esos insultadores de los sagrados derechos de la nacion, del rey, y de vosotros. Quando, por su obstinacion, llegue aquel dia de escarmiento, os bendeciré como Cesar á sus Soldados vencedores de los de Pompeyo = Vivid felizes hasta el fin de los siglos, y sabed que esa duracion tiene para con vosotros el amor de vuestro General. = Montevideo 15 de Septiembre de 1811. = Gaspar Vigodet.

Buques, que han fondeado en este puerto.

El 14 la Sumaca portuguesa, la Estrella, su capitán Luis Rivero Peixoto, procedente de Santa Catalina, carga, 4½ arrobas de fariná, 50 sacos de arroz, y 17 alquimes de maiz.

Fragata española, la Constancia, su capitán D. Sebastian Borcino, procedente de Tarragona, salió el 25 de Mayo, arribó a Alicante el 4 de Junio, y se dió a la vela para este puerto el 7 del mismo: carga 150 pipas de vino tinto, 16 cajas y 12 balas de papel blanco, y 40 cargas de tarralla.

Sumaca portuguesa, Invencible, su capitán Joaquín Rodríguez, procedente de Santos, carga, 360 canastos de tocino, 128 sacos de arroz, 371 de arena de trigo, 120 de fariná, 86 de porotos, 10 de maiz, 550 cajas de dulce, 12 queso, dos sacos de café, 2 de maiz pisado, y 3 cajas de té.